

EXPTE N°: 0609/2019

ADJUNTE:

INICIADOR: VARIOS SRES Y SRAS CONCEJALES

MOTIVO: SOLICITAR AL D.E. INFORME SOBRE EL INCENDIO OCURRIDO EN CENTRO CULTURAL MUNRO UBICADO EN VELEZ SARFIELD 4652 - MUNRO -

Honorable Concejo Municipal de Vicente Lopez

PROYECTO: PR

ENTRADA: 9/8/2019





Honorable Concejo Deliberante

Vicente López

2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Vicente López, 9 de Agosto de 2019

Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Sr. DOMINGO CARLOS SANDÁ

S _____ / _____ D

INICIADOR: VARIOS SRES. Y SRAS. CONSEJALES

AUTORA: DRA. SOFIA VANNELLI

MOTIVO: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe sobre el incendio ocurrido en el Centro Cultural de Munro.

PROYECTO: RESOLUCIÓN

VISTO: El incendio ocurrido el 7 de Agosto de 2019 alrededor de las 21 horas en el Centro Cultural de Munro ubicado en Vélez Sarsfield 4650, en la localidad de Munro;

CONSIDERANDO:

Que el Centro Cultural Munro, está ubicado en Av. Vélez Sarsfield 4652 y es uno de los lugares más destacados de la cultura de la Ciudad de Vicente López.

Que el primitivo local que existió en ese lugar fue el Cine Atalaya que luego de cerrar desde fines del 70 funcionó como Teatro Cine Astral.

Que el Centro Cultural Munro fue inaugurado en el barrio de Munro el 29 de abril de 1994 bajo el patrocinio de Julio Martel Harispe y Olga Zubarry, en las instalaciones del antiguo Cine Teatro Astral que la familia Perticaro no explotaban por la crisis del cine de entonces.

Que el actual Centro Cultural Munro tiene una historia de sucesivas transformaciones.

Que el incendio ocurrido en el Centro Cultural Munro dejó importantes pérdidas materiales de ese lugar emblemático con más de 80 años de historia en el barrio de Munro y del Partido de Vicente López.



Honorable Consejo Deliberante

Vicente López

"Comuna del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón"

Que el miércoles por la noche, el fuego arrasó con gran parte de este espacio ubicado en la avenida Vélaz Sársfield 4650 y que pertenece a la Municipalidad de Vicente López.

Que es de público y notorio conocimiento que no hubo víctimas fatales como resultado del incendio.

Que varias dotaciones de bomberos de Vicente López y San Isidro trabajaron para apagar las llamas.

Que el lugar estaría siendo remodelado y desde la Comuna tenían previsto inaugurarlos en septiembre.

Que ante semejante pérdida de patrimonio histórico y cultural en Vicente López, que afecta seriamente la memoria e identidad de nuestra comunidad, solicitamos a las autoridades municipales que investiguen los motivos del incendio para determinar eventuales responsabilidades, al mismo tiempo se plantea la necesidad de evaluar e informar los daños causados por el siniestro y hacer saber a la sociedad de Munro y de Vicente López cuándo se realizarán los trabajos de recuperación del Centro Cultural Munro.

Que por lo expuesto, elevo para su tratamiento y aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la dependencia que corresponda informe:

- a) Si tiene conocimiento del inicio de acción penal sobre el incendio u otros estragos acaecidos el 7 de Agosto de 2019 alrededor de las 21 horas en el Centro Cultural de Munro; en caso afirmativo informe donde se encuentra radicada la misma.
- b) Si se encuentra en posesión de la pericia realizada por el cuerpo de Bomberos Voluntarios; en caso afirmativo remita copia certificada de la misma.
- c) Si conocen las posibles causales que provocaron el incendio en el Centro Cultural de Munro; en caso afirmativo informe las mismas.
- d) Si el Centro Cultural Munro se encontraba equipado con material ignífugo.
- e) Si se encontraban realizando obras y/o reparaciones en el Centro Cultural Munro; en caso afirmativo informe la/s empresa/s que se encontraba realizando las mismas.



Honorable Concejo Deliberante

Vicente López

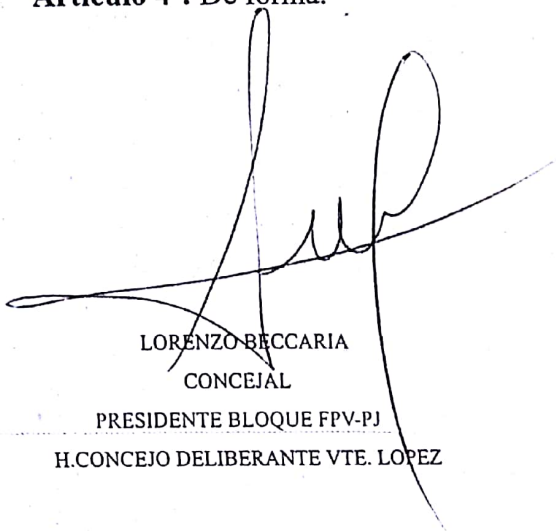
"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva María Duarte de Perón"

- el detalle de las obras y/o reparaciones encomendadas y si contaban con seguro para cubrir los daños.
- f) Si conoce sobre el valor cuantitativo del daño material sufrido; en caso afirmativo informe detalladamente el mismo.
 - g) Si la mencionada propiedad contaba con seguro contra incendios y de responsabilidad civil; en caso favorable informe la compañía, el monto asegurado y si la póliza alcanza a resarcir los daños a nuestro Erario.
 - h) Si producto del incendio se han dañado las propiedades aledañas.
 - i) Si se han iniciado acciones civiles a los fines de resguardar el patrimonio municipal por daños y perjuicios.

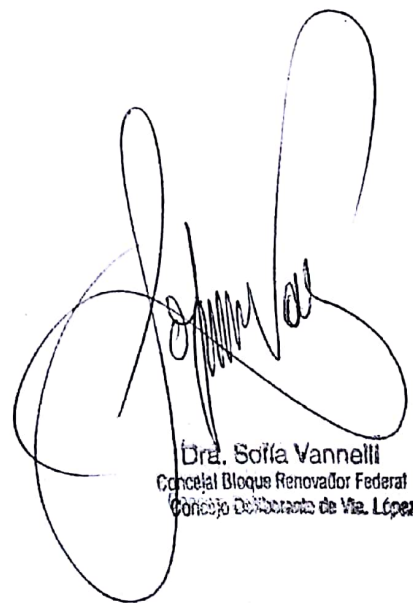
Artículo 2º: Tenga a bien informar si tiene previsto los trabajos de recuperación del Centro Cultural Munro y el tiempo estimado de los mismos.

Artículo 3º :El exordio forma parte de la presente.

Artículo 4º: De forma.



LORENZO BECCARIA
CONCEJAL
PRESIDENTE BLOQUE FPV-PJ
H. CONCEJO DELIBERANTE VTE. LOPEZ



Dra. Sofía Vannelli
Concejal Bloque Renovador Federal
Concejo Deliberante de Vic. López